



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.114 DE 2024**

"Por medio de la cual se otorga una beca posgradual en el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.16 de 2023, establece el otorgamiento de una beca a los egresados que hayan obtenido Grado de Honor, en programas de posgrados propios con autonomía financiera de la Universidad, hasta culminarla, por una sola vez, y en su campo de formación;

Que la egresada del programa de Derecho, María Alejandra Rodríguez Jiménez, obtuvo grado de honor y solicitó de conformidad con la normatividad citada, al Consejo Académico se le otorgue una beca posgradual en el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2024, luego de evidenciar que dicha egresada cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca solicitada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar beca posgradual a la egresada del programa de Derecho, **María Alejandra Rodríguez Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.005.605.889, expedida en Sincelejo, Sucre, para que curse el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2o. La egresada exonerada del pago de matrícula deberá ofrecer como contraprestación a la Universidad de Sucre una asignatura por semestre en pregrado, especialización o diplomado en el área de su profesión, o desarrollar actividades de asesoría y proyección social a la Universidad que no conlleven a una dedicación superior a seis (6) horas semanales.

ARTÍCULO 3o. Para mantener el beneficio de la beca es necesario obtener un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) y no tener sanciones disciplinarias.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024

(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------------|---------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Asistente Administrativo | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Melissa Salgado Angelone | Secretaría General | Original firmado por Melissa Salgado Angelone |
| Aprobó | Jaime De La Ossa Velásquez | Presidente de Consejo Académico | Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.